



**TUXTLA  
GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

## Acta Ordinaria de Cabildo N° 39

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en seguimiento a la logística que para esta ocasión fue fijada por el Ayuntamiento para la toma de acuerdos de forma no presencial, ello con la finalidad de no interrumpir la continuidad de los asuntos que por su urgencia deban ser analizados y en su caso, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno; por lo anterior, con el consentimiento dado de forma escrita por cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio para formar parte de la presente sesión, así como la manifestación y sentido de voto particular de cada uno de ellos en lo que hace a los puntos del Orden del Día del acta que se levanta, mismos que fueron dados a conocer en tiempo y forma, la Secretaría General del Ayuntamiento procede a la elaboración de la misma, registrándola a las 11:00 horas del día 16 de agosto del año 2022, conforme a lo siguiente:

**Como Primer Punto.-** La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, procedió a registrar el quórum legal de la sesión, en la que formarán parte los Ciudadanos:

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

**Como Segundo Punto.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 1 2021-2024

del Cabildo, procedió a registrar la votación del Orden del Día de la presente sesión ordinaria, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara **aprobado el Orden del Día por Unanimidad.**

**Como Tercer Punto.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta ordinaria de Cabildo número 35, de fecha 26 de julio del 2022.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de la aprobación del acta ordinaria de Cabildo número 35, de fecha 26 de julio del 2022 y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara **aprobada el acta ordinaria de Cabildo número 35, de fecha 26 de julio del 2022.**

**Como Cuarto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto Fortalecimiento tecnológico del sistema de información geográfico y cartográfico del Catastro Municipal hasta por un importe de \$ 709,920.00 (Setecientos Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100 M.N.), con cargo a recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica



Municipal, con fecha 11 de Agosto del año 2022; ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO DEL CATASTRO MUNICIPAL HASTA POR UN IMPORTE DE \$709,920.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), CON CARGO A RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

Fuente de financiamiento	Ejercicio Fiscal	Monto Asignado
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2022	\$250,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Rendimientos)	2022	\$459,920.00
Monto total del Proyecto de Innovación Cartográfica		\$709,920.00

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL A SU CARGO, REALICE LAS ACCIONES PARA BRINDAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE LA EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PROYECTO AUTORIZADO, SE REALICE CONFORME LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

**Como Quinto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar un fondo revolvente a la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, para cubrir gastos menores o emergentes, indispensables para el buen funcionamiento y desempeño de las actividades de dicha área, durante este ejercicio fiscal.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 11 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA UN FONDO REVOLVENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, PARA CUBRIR GASTOS MENORES O EMERGENTES, INDISPENSABLES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE DICHA ÁREA, DURANTE ESTE EJERCICIO FISCAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

AREA	RESPONSABLE	IMPORTE AUTORIZADO
Secretaría de Desarrollo Social y Educación.	Jorge Pérez Pérez.	\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** LA COMPROBACIÓN DEL GASTO GENERADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, DEBERÁ PRESENTARLA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA MATERIA.

**RESOLUTIVO TERCERO:** CON LA FINALIDAD DE QUE EL FONDO SIEMPRE TENGA LIQUIDEZ, SE PODRÁ TRAMITAR LA REPOSICIÓN CUANDO SE HAYA UTILIZADO EL 70% DEL MISMO; Y EL MONTO DE LAS REPOSICIONES MENSUALES NO PODRÁ EXCEDER 2 VECES EL IMPORTE DEL MONTO ASIGNADO AL FONDO, LAS REPOSICIONES DEBERÁN AUTORIZARSE SIEMPRE Y CUANDO SE COMPRUEBE Y JUSTIFIQUE DOCUMENTALMENTE EL MONTO GASTADO, ASÍ MISMO LOS RECURSOS DEL FONDO NO PODRÁN DESTINARSE BAJO NINGÚN MOTIVO A PRÉSTAMOS PERSONALES A LOS TRABAJADORES, ADELANTOS DE SUELDOS, PAGOS DE HONORARIOS, VIÁTICOS, GASTOS A COMPROBAR, APOYOS SOCIALES, NI ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES.

**RESOLUTIVO CUARTO:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**Como Sexto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de la C. Ana Isabel Hernández García, beneficiaria del extinto Luis Enrique Fuentes Ayala.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 04 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA SIGUIENTE:**

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Luis Enrique Fuentes Ayala.	\$65,000.00	Ana Isabel Hernández García.	Esposa	100%

**RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.**

**RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

**Como Séptimo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de los CC. Pedro y Pablo Pérez Cruz, beneficiarios de la extinta Flor de María Cruz Beltrán.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 04 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA SIGUIENTE:**

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (\$)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Flor de María Cruz Beltrán.	\$65,000.00	Pedro Pérez Cruz Pablo Pérez Cruz	Amigo Amigo	50% 50%

**RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.**

**RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

**Como Octavo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor de los CC. Ruth Pérez García, Héctor y Berenice Zapata Pérez, beneficiarios del extinto Héctor Zapata Mendoza.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 04 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:**

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (\$)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Héctor Zapata Mendoza.	\$65,000.00	Ruth Pérez García.	Esposa	50%
		Héctor Zapata Pérez.	Hijo	25%
		Berenice Zapata Pérez	Hija	25%

**RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.**

**RESOLUTIVO TERCERO: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.**

**Como Noveno Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto a aprobar por una sola ocasión el pago de seguro de vida a favor del C. Moisés Rabasa Díaz, beneficiario del extinto Lázaro Rabasa López.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 04 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNA SOLA OCASIÓN EL PAGO DE SEGURO DE VIDA CONFORME A LO SIGUIENTE:

TRABAJADOR FALLECIDO	MONTO A PAGAR	BENEFICIARIO (S)	PARENTESCO	PORCENTAJE
Lazaro Rabasa López.	\$65,000.00	Moises Rabasa Díaz.	Hijo.	100%

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

**RESOLUTIVO TERCERO:** LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEBERÁ VIGILAR QUE EL RECURSO AUTORIZADO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, PARA LA DEBIDA COMPROBACIÓN DEL GASTO.

**Como Décimo Punto.-** Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Equidad y Género, emiten dictamen procedente respecto a autorizar el recurso hasta por la cantidad de \$ 18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico a favor del C. Luis Antonio Bautista Gómez, artista visual; afectando a la partida presupuestal 4411, Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales), con recursos de libre disposición 2022.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Equidad y Género, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Marcela Castillo Atristain, Regidora, con fecha 11 de Agosto del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA EL RECURSO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL C. LUIS ANTONIO





BAUTISTA GÓMEZ, ARTISTA VISUAL; AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (INGRESOS DE GESTIÓN), LO CUAL SERVIRÁ PARA EL PROYECTO DERIVADO DE LA ACTIVIDAD CON RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE MURALES, CON TEMÁTICA EDUCATIVA EN TORNO A LA PROMOCIÓN DEL MENSAJE “CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS Y MUJERES”, ESTO DENTRO DE LOS CICLOS DE ARTE Y CULTURA, QUE CONFORMAN PARTE DEL PROYECTO DENOMINADO COMUNIDAD CONEJA, MISMAS QUE SE REALIZARÁN DEL 15 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

**Como Décimo Primer Punto.-** Asuntos Generales: No se registró ningún municipio en asuntos generales.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Ayuntamiento, procedió a registrar que no existen más asuntos que tratarse en la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo.

En consecuencia, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión y se levanta la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia, los integrantes del Ayuntamiento que manifestaron por escrito su voluntad de ser partícipes, así como su sentido de votación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez  
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez  
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh  
Regidor

C. Marcela Castillo Atristain  
Regidora

C. William Alexis Velázquez Cruz  
Regidor

C. Jary Vanessa Peña Quan  
Regidora


C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos  
Regidor

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2022.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PARA CONSULTA

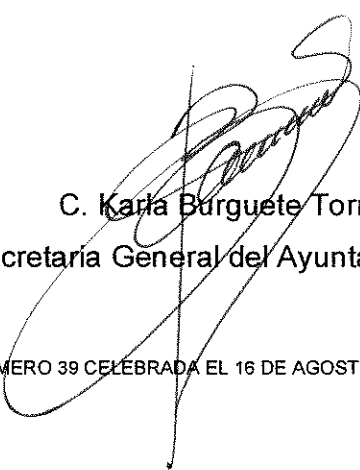


  
C. Karen Levit Magariño Pardo  
Regidora

  
C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo  
Regidora

  
C. Adriana Guillén Hernández  
Regidora

  
C. Paola Palomeque Ramos  
Regidora.

  
C. Karla Búrguete Torrestiana  
Secretaría General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 39 CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2022.